

Resolución No. 3 6 4 9

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 0629 del 7 de febrero de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria Distrital de Ambiente suscribió con la sociedad **AGA FANO FABRICA NACIONAL DE OXIGENO S.A.** identificada con NIT 860.005.114-4, la Orden de Suministro No. 0577 de fecha 26 de junio de 2007, cuyo objeto consistió en el "Suministro de gases y servicio de mantenimiento para los reguladores para desarrollar actividades relacionadas con el control y evaluación de los centros de diagnóstico de emisiones vehiculares, además, del suministro de gases para desarrollar las actividades de calibración de los equipos e la RM CAB.", por valor de Doce Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con 68 CTVOS (\$12'879.999.68) M/Cte.

Que el plazo del contrato se estableció en doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el 26 de julio de 2007, y su fecha de terminación fue el 30 de enero de 2009, según consta en acta de la misma fecha.

Que dicho contrato contó con el respectivo respaldo presupuestal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 1643 y 51 de 2007, 574 y 575 de 2008 y registros presupuestales Nos. 1623 y 1622 de 2007 reemplazados por los registros presupuestales Nos. 540 y 541 de 2008.

Que del valor total del contrato se han efectuado ocho (8) pagos, por la suma de Doce Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos (\$12.677.884.00) M/Cte, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar.

Que el saldo del Registro Presupuestal No. 541 de 2008, por la suma de \$222.115.12, hizo parte del acta de fenecimiento 01 de 2008, por cuya razón dicho saldo se constituye como pasivo exigible, por ser compromisos de las vigencias 2007 y 2008.

Que de acuerdo con el acta de liquidación al CONTRATISTA se le adeuda la suma de Doscientos Dos Mil Ciento Dieciséis Pesos (\$202.116.00) M/Cte., según informe de interventoría presentado por el funcionario que ejerció el control y vigilancia del contrato.

Que el valor adeudado del mencionado contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto,

*CC*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 3 6 4 9

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago por la suma de Doscientos Dos Mil Ciento Dieciséis Pesos (\$202.116.00) M/Cte., a la sociedad **AGA FANO FABRICA NACIONAL DE OXIGENO S.A.**, identificada con NIT 860.005.114-4,, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2519 del 15 de Abril de 2009, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 20 ABR 2009

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Cecilia Carrero  
Revisó: Luz Mónica Acevedo talero  
Aprobó: Martha Patricia Camacho.